



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 598-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de diciembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 875-2019-SSGGRH/MDCN, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 1061-2019-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 8790 de fecha 27 de diciembre, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 875-2019-SSGGRH/MDCN, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por la (e) Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos Abog. CLEVDY OFELIA TICONA FRANCO, concluye que habiendo cumplido con el lineamiento establecido para el nombramiento de tres (03) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas que se indican en el cuadro de Resultado final del Proceso de Nombramiento, el cual no genera incremento de remuneraciones. Asimismo solicita la expedición de acto resolutorio de Nombramiento por el Titular del Pliego, por lo que la suscrita opina FAVORABLEMENTE al nombramiento de 03 servidores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en mérito a cumplir con los requisitos de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019", en la que autoriza excepcionalmente, durante el año Fiscal 2019 el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe N° 1061-2019-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por la Gerente de Administración CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, quien manifiesta que habiendo recibido 33 solicitudes, de las cuales se ha procedido a realizar la evaluación y verificación de los respectivos file, obteniendo 03 expedientes como aptos para el nombramiento a través del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, conforme a los números 4.2.2 del "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala que la Oficina de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica encargada de realizar, efectuar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos e información para el procedimiento de nombramiento de personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en lo dispuesto en la Centésima Vigésima Novena de la Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2019;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; Y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, asimismo de acuerdo al numeral 28 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Alcalde, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera así como las acciones de personal necesarias de acuerdo a los dispositivos legales vigente;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el nombramiento de los servidores en la plaza presupuestal, nivel y unidad orgánica siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
01	JULIO LUIS YUFRA CURO	N° 20	SPF PROMOTOR SOCIAL I	Equipo Funcional de DEMUNA
02	LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLA	N° 45	SPB ABOGADO II	Equipo Funcional de Margesí
03	JOSE ROBERTO HUALPA MAMANI	N° 70	SPF REGISTRADOR CIVIL I	Sub Gerencia de Secretaria General



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GAI
SGGRH
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

